



Ciudad de México, a 12 de agosto de 2023.

NECESARIO QUE PERSONAS JÓVENES PARTICIPEN DE LAS DECISIONES QUE LES ATAÑEN

- ***Día Internacional de la Juventud***

La participación de las y los jóvenes en las decisiones que se refieren al ejercicio de sus derechos, reconociendo su diversidad y que son un grupo social compuesto por personas con características diferenciadas, es indispensable para que cualquier iniciativa dirigida a ellas y ellos se aleje de la visión adultocentrista que les sigue viendo sólo como objeto de tutela y no como sujetos plenos de derechos.

En el marco de este día establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, para dar pauta a la reflexión colectiva sobre la participación de las juventudes en el diseño y puesta en marcha de acciones que incidan en los procesos de transformación social; es prioritario señalar que esta participación no puede ser vista sólo como una mera consulta en temas focalizados; sino como un proceso de construcción que las personas jóvenes aporten la búsqueda de respuestas a las problemáticas sociales, ambientales, de justicia, movilidad, entre otras; lo que es, un tema de justicia social, toda vez que de la resolución de ellos depende la sustentabilidad de sus proyectos de vida.

En el Informe sobre La Juventud y los Derechos Humanos, elaborado por Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas se identifica la falta de mecanismos de participación en la vida pública y política como uno de

problemas que los jóvenes afrontan al tratar de acceder a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.ⁱ

A ese respecto, en su Resolución 35/14 el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas, alienta a todos los Estados a que apliquen políticas relativas a la juventud coherentes mediante consultas incluyentes y participativas con los interesados y los asociados para el desarrollo social pertinentes a fin de formular políticas eficaces e integrales, así como en la elaboración de sus planes de acción nacionales.

En México, hay más 37.8 millones de personas de 12 a 29 años, lo que representa 30% del total de habitantes; 46.1% de ellos se encuentra en situación de pobreza, lo que de entrada, pone en entre dicho el pleno ejercicio de sus derechos.

Mientras que en la Ciudad de México habitan más de 31 mil 200 jóvenes que tienen entre 15 y 29 años; es decir, son cerca del 28% de su población total. Se cuenta con una diversidad de acciones y programas de gobierno instrumentadas desde distintas dependencias y autoridades locales que aluden fundamentalmente a apoyos económicos para la continuidad de los estudios, a la atención y prevención del consumo de sustancias y de violencia; el disfrute de la sexualidad y prevención de riesgo en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; entre otros.ⁱⁱ Y no obstante, la Constitución de la Ciudad señala su derecho a la participación de la vida pública, en la planeación y el desarrollo; son pocas y aisladas las acciones dirigidas a ello.

Por ello la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) en el marco del *Día Internacional de la Juventud*, subraya la necesidad de fortalecer la participación de las y los jóvenes en los temas

de la vida pública reconociéndoles así su capacidad como agentes de cambio social; así como en la formulación de una política integral con enfoque diferenciado e interseccional, que articule de los programas y acciones que emergen de las instituciones del Estado para garantizar el pleno disfrute de sus derechos.

www.cdHCM.org.mx

ⁱ <https://www.ohchr.org/es/youth/about-human-rights-youth>

ⁱⁱ IV Informe de Gobierno de la Ciudad de México, véase en https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Cuarto_Informe_compressed.pdf